



Genite marañón.

SELLO QVARTO, VEINTI  
TRES AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

50

D<sup>no</sup> Joaquín Tomecilla Vancher, y D<sup>no</sup> Juan Arroyo y Páez  
vecinos de esta Villa, puestas aladas por D<sup>no</sup> J. S. con las venen  
devida = Decimos: Que desearon se complaxen a N<sup>ra</sup> y benefici  
al comun, Nos constituimos en la obligat<sup>n</sup> de haver tener en el  
pp<sup>o</sup> de las especies de carnes de Macho, y Carnero, Guardando sien  
pre el campo abierto para el que quisiera haver algun registro,  
dando cada libra de dicha especie de Carnero a once quantos, asta  
el Domingo de Quarenta días, y desde entdho día asta S<sup>no</sup> Juan en  
que se conclua la obligat<sup>n</sup> a once y medio: Y la citada de Macho  
a diez quantos todo el año: Con la circunstancia de que se avian  
de llevar. Donde los Carneros por la Puerta, Y aviendo estado a  
barteciendo quasi todo el tiempo desde que se celebró el Remate.  
Pues con motivo de experimentar se un de los mas fatales años  
en orden a los Ganados, por ser constante y pp<sup>o</sup> la enfermedad  
que padecen y q<sup>ue</sup> mortandad que se experimenta por causa  
causa notienen dhas reses virtud, ni peso en la carne, solo  
a havido unos cortos registros: Y aviendo estado havasteciendo  
con los Carneros y Machos que acopiarnos en el año, énto ya  
sean concluido, y para continuar tenemos dos hombres ocu  
pados dando vuelta a este termino, el de Moratalla, Yeste,  
Nexpio, y Ornillo, y demas convecinos, los quales han comprado  
de las reses que les salen a unos precios tan excesivos al peso q<sup>ue</sup>  
tienen, que experimentamos en cada una la perdida de seis  
y ocho r<sup>es</sup>: Y noteniendo otro asilo para resar algunos en parte  
en ella, q<sup>ue</sup> el que por de contado se les suba a dhas especies de car  
nero, y macho en ocho r<sup>es</sup> en libra, Respecto a que solo resta  
un mes, dia mas o menos asta el Domingo de Quarenta o